



ACUERDO No. CSJMEA24-111
23 de mayo de 2024

“Por el cual se establecen los turnos y los compensatorios de los Jueces 101, 102, 103 y 104 Penales Municipales Ambulantes con función de Control de Garantías de Villavicencio durante los fines de semana y festivo”
de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, Acuerdo PCSJA24-12137 del 22 de enero de 2024 y de conformidad con lo aprobado por esta Seccional en sesión ordinaria del 16 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso con carácter permanente la creación del Juzgado 104 Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Villavicencio. A través del artículo 19 del Acuerdo PCSJA24-12137 del 22 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura definió la competencia territorial de los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías Ambulante de Villavicencio.

De otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Artículo 10° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, modificado por el Acuerdo PCSJA23-12061, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad, entre otras, de organizar los turnos de los jueces penales de control de garantías, tanto de adultos como de adolescentes, durante los fines de semana, festivos, semana santa y aquellos períodos de vacaciones de los servidores judiciales o excepcionales como los electorales.

En consecuencia, se fijarán los turnos y compensatorio a los Jueces 101, 102, 103 y 104 Penales Municipales Ambulantes con función de Control de Garantías de Villavicencio para que asuman el conocimiento exclusivo de las solicitudes de audiencias relacionadas con la judicialización los miembros de que trata la Ley 1908 de 2018, durante los fines de semana y festivo.

Adicionalmente, se modificará el Artículo 6° del Acuerdo CSJMEA23-236 de noviembre 16 de 2023, en el sentido de excluir a los jueces penales municipales ambulantes, que en adelante tendrán sus propios turnos y en su lugar, asignar

Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Villavicencio, para los festivos 7 de agosto y 17 de diciembre de 2024.

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, conforme a los principios correspondientes de la administración de justicia. En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos a los Jueces 101, 102, 103 y 104 Penales Municipales Ambulantes de Villavicencio para que asuman el conocimiento exclusivo de las solicitudes de audiencias relacionadas con la judicialización de los miembros de que trata la Ley 1908 de 2018, con el fin de garantizar la prestación del servicio de justicia en el **Circuito Judicial de Villavicencio**, así:

| | MES | TURNO | MES | COMPENSATORIO |
|--|------------------------------|--------------------------|---------------|---------------|
| Juzgado 101 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JUNIO | 1-2-3 | JUNIO | 10-11-12 |
| Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JUNIO | 8-9-10 | JUNIO | 13-14-17 |
| Juzgado 104 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JUNIO | 15-16 | JUNIO | 20-21 |
| Juzgado 103 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JUNIO | 22-23 | JUNIO | 27-28 |
| Juzgado 101 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JUNIO JULIO | 29-30 1 | JULIO | 5-8-9 |
| Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JULIO | 6-7 | JULIO | 11-12 |
| Juzgado 104 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JULIO | 13-14 | JULIO | 18-19 |
| Juzgado 103 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JULIO | 20-21 | JULIO | 25-26 |
| Juzgado 101 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | JULIO | 27-28 | AGOSTO | 1-2 |
| Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | AGOSTO | 3-4 | AGOSTO | 8-9 |
| Juzgado 104 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | AGOSTO | 7 | AGOSTO | 20 |
| Juzgado 103 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | AGOSTO | 10-11 | AGOSTO | 15-16 |

| | | | | |
|--|--------------------------------|----------|------------------------------|----------|
| Juzgado 101 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | AGOSTO | 17-18-19 | AGOSTO | 22-23-26 |
| Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | AGOSTO | 24-25 | AGOSTO | 29-30 |
| Juzgado 104 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | AGOSTO SEPTIEMBRE | 31 1 | SEPTIEMBRE | 5-6 |
| Juzgado 103 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | SEPTIEMBRE | 7-8 | SEPTIEMBRE | 12-13 |
| Juzgado 101 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | SEPTIEMBRE | 14-15 | SEPTIEMBRE | 19-20 |
| Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | SEPTIEMBRE | 21-22 | SEPTIEMBRE | 26-27 |
| Juzgado 104 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | SEPTIEMBRE | 28-29 | OCTUBRE | 3-4 |
| Juzgado 103 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | OCTUBRE | 5-6 | OCTUBRE | 10-11 |
| Juzgado 101 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | OCTUBRE | 12-13-14 | OCTUBRE | 17-18-21 |
| Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | OCTUBRE | 19-20 | OCTUBRE | 24-25 |
| Juzgado 104 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | OCTUBRE | 26-27 | OCTUBRE NOVIEMBRE | 31 1 |
| Juzgado 103 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | NOVIEMBRE | 2-3-4 | NOVIEMBRE | 7-8-12 |
| Juzgado 101 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | NOVIEMBRE | 9-10-11 | NOVIEMBRE | 14-15-18 |
| Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | NOVIEMBRE | 16-17 | NOVIEMBRE | 21-22 |
| Juzgado 104 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | NOVIEMBRE | 23-24 | NOVIEMBRE | 28-29 |
| Juzgado 103 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | NOVIEMBRE DICIEMBRE | 30 1 | DICIEMBRE | 5-6 |
| Juzgado 101 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | DICIEMBRE | 7-8 | DICIEMBRE | 12-13 |
| Juzgado 102 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | DICIEMBRE | 14-15 | DICIEMBRE | 16-18 |
| Juzgado 104 Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante | DICIEMBRE | 17 | DICIEMBRE | 19 |

Parágrafo 1°: Los funcionarios judiciales del Circuito Judicial de Villavicencio que estén de turno durante el fin de semana y festivos, iniciarán el turno a las 08:00 horas del día, conforme al horario oficial y se mantendrán en disponibilidad hasta las 07:29 a.m. del día siguiente al último día no hábil del turno asignado, lo anterior

teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo PSA12-197 del 27 de noviembre de 2012 y la compensación se realizará por los días del turno asignado, excepto los Jueces Penales Municipales Ambulantes quienes estarán en disponibilidad durante el turno asignado y por lo tanto sólo harán presencia cuando se les requiera.

Parágrafo 2º: El Juez Coordinador del Centro de Servicios del SPA, asignará el turno a los empleados que permanecerán en el Centro de Servicios durante los fines de semana y festivos, cuyo horario corresponde de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, con el fin de que reciban y efectúen el reparto manual y equitativo de solicitudes de audiencias con vencimiento de términos entre los jueces que prestarán el turno durante el respectivo fin de semana.

ARTÍCULO 2: Modificar el Artículo 6º del Acuerdo CSJMEA23-236 de noviembre 16 de 2023, en el sentido de asignar Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Villavicencio, durante los festivos 7 de agosto y 17 de diciembre de 2024, así:

| JUZGADO | MES | TURNO | LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO | MES | COMPENSATORIO |
|--|-----------|-------|---------------------------------|-----------|---------------|
| Juzgado 006 Penal Municipal con función de control de garantías de Villavicencio | AGOSTO | 7 | URI | AGOSTO | 16 |
| Juzgado 010 Penal Municipal con función de control de garantías de Villavicencio | AGOSTO | 7 | PALACIO | AGOSTO | 16 |
| Juzgado 002 Penal Municipal con función de control de garantías de Villavicencio | DICIEMBRE | 17 | URI | DICIEMBRE | 18 |
| Juzgado 009 Penal Municipal con función de control de garantías de Villavicencio | DICIEMBRE | 17 | PALACIO | DICIEMBRE | 18 |

ARTÍCULO 3: Comuníquese de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías del Meta, a la Defensoría del Pueblo del Meta, al Instituto de Medicina Legal del Meta, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del del Meta, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Seccional del Meta, así como a los respectivos Jueces 101, 102, 103 y 104 Penales Municipales Ambulantes de Villavicencio.

ARTÍCULO 4: Publíquese el presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en las dependencias anteriormente mencionadas.

ARTÍCULO 5: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los veintitrés (23) días del mes mayo de dos mil veinticuatro (2024), sin perjuicio del inicio de su ejecución a partir de la fecha señalada en la respectiva programación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

CLRA/CEBC
EXTCSJME24-798